



RESOLUCIÓN NÚMERO **614 DE**

(**27 DE DICIEMBRE 2021**)

“Por la cual se realiza el cierre presupuestal de la Caja Menor de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia fiscal 2021”

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 “Estatuto General”, y de conformidad con el artículo 2° del decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 059 del 5 marzo de 2021, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor de Transporte N° 221 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**, anuales y para efecto de reembolsos mensuales se autoriza un monto de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE**.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.059 del 5 marzo de 2021, en el artículo, 2 designar la ordenación del gasto de Caja Menor **LUIS EDUARDO YUNQUE MATAMOROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.486.744 de Cúcuta, quien se encuentra amparado con la póliza global de manejo No. 1006070 de la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con vigencia del 5 de enero del 2021, hasta el 9 de febrero de 2022.

Que, durante el período comprendido entre el 5 de marzo al 27 de diciembre 2021, se efectuaron gastos por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$548.830) M/CTE**, por el rubro de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A-02-02-02-006-04 del Presupuesto

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 221 de 2021 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos de transporte, después de haber sufragado oportunamente todas las necesidades urgentes imprevistas, inaplazables e imprescindibles.

Que el cuentadante realiza la consignación en efectivo al Banco Davivienda a la cuenta corriente 4755 6999 2997 por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$451.170) M/CTE**

Que en mérito de lo anterior,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer los gastos efectuados por la Caja Menor No 221 de 2021 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$548.830) M/CTE**, según relación de comprobantes de egreso de Caja Menor y consignación de sobrantes en efectivo, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$451.170) M/CTE**

SALDO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-02-02-02-006-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 451.170
TOTAL		\$ 451.170

ARTÍCULO 2º. El cuentadante realiza la consignación en efectivo en el Banco Davivienda a la cuenta corriente 4755 6999 2997 por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$451.170) M/CTE** cuenta perteneciente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese la presente Resolución a las oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de diciembre de 2021

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero 9-0065
Gloria Inés Bautista Alarcón - Profesional Especializado 2028-13
Diana Paola Herrera Rubiano – Profesional Universitario 2044-11
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13
Alejandra González Giraldo – Profesional Universitario 2044-11

Elaboró: Luis Eduardo Yunque Matamoros - Profesional Especializado 2028-13

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---